

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9. Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbanas. Vivienda unifamiliar, sita en término de Villanueva del Río Segura, partido de La Pedrera, con fachadas a las calles de Peñaranda y de Floridablanca; esta vivienda tiene su acceso por la calle Peñaranda. Es de tipo C, tiene una superficie de solar de sesenta y nueve metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. En planta baja se ubica: Vestíbulo, salón-comedor, cocina, un dormitorio, aseo y terraza; y en planta alta: tres dormitorios, baño, y terraza. Linda: derecha entrando, vivienda que se describe a continuación; izquierda, vivienda descrita anteriormente; fondo, propiedad de D. José Luis Campuzano López y frente, la calle de su acceso o calle Peñaranda. Tiene esta vivienda como anejos inseparables de la misma una plaza de aparcamiento con una superficie útil de veintinueve metros quince decímetros cuadrados, y un trastero con una superficie útil de cinco metros cuadrados, señalados ambos con el número cinco en la planta sótano donde se ubica. Inscripción 2.^a. Tomo 753, Libro 30, Folio 153, finca núm. 3.321. Su valor a efectos de subasta: 6.860.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Número 4083

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Il^{ta}. Sra. Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Subasta Banco Hipotecario registrado bajo el número 0890/88 a instancia del Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán en nombre y representación de Banco Hipotecario de España S.A. contra

Francisca Vera Valera en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de quince días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 14 de junio, 12 de julio y 6 de septiembre de 1993 todas ellas a las 12.30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.^a Planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

1. El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edictor podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de esta Ciudad, Sucursal Infante Juan Manuel, presentado en este caso resguardo de dicho ingreso.

2. También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3. No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

6. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7. Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9. Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Primera: En término de Lorca, diputación de Ramonete, paraje de las Lebrilleras, un trozo de tierra secano con algunos árboles de superficie cincuenta y un áreas y dieciséis centiáreas igual a once celemines del marco de ocho mil varas. Linda: Este, Teresa Fernández Méndez y Pedro Ponce; Sur, Antonio Gambín, Francisco Méndez Sánchez y Pedro Ponce; Oeste, Antonio Gambín; y Norte, María Terrones Sánchez, Francisco Terrones Valverde y Catalina Terrones Gambín. Dentro de su cabida y linderos hay una casa cortijo que ocupa noventa metros cuadrados, dividida en varias habitaciones y patio. Tiene derecho esta finca a la sexta parte de una noria y balsa que existe en la finca de Catalina Gambín Terrones. Dicha finca esta cruzada de norte a sur por un camino vecinal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca en el tomo 1733, libro 1486, folio 245, finca número 30.716, inscripción 1.^a

El tipo para la primera subasta es de tres millones novecientas sesenta mil pesetas (3.960.000).

Segunda: En los mismos términos, diputación y paraje, un trozo de tierra con proporción de riego turbio, de la rambla de Fuente Alamo, de superficie cuarenta y cuatro áreas, diecisiete centiáreas, igual a nueve celemines y medio del marco de ocho mil varas. Linda al Este, Josefa

Morata Romera; Sur, Ana Hernández García y María Terrones Gambín; Oeste, Ginés Urrea López; y Norte, Rambla de Fuente Alamo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1733, libro 1486, folio 247, finca 30.717, inscripción 1.ª.

El tipo para la primera subasta es de un millón trescientas veinte mil pesetas (1.320.000).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Número 4084

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

La Ilmta. Sra. Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Subasta Banco Hipotecario registrado bajo el número 1212/90 a instancia del Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán en nombre y representación de Banco Hipotecario de España S.A. contra Josefa Imanol Cano Pellón en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de quince días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días siete de junio, veintiocho de junio y diecinueve de julio de 1993 todas ellas a las onche treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª Planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

1. El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edictor podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones

Judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de esta Ciudad, Sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2. También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3. No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

6. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7. Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9. Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Número 242: apartamento número 242, en planta segunda o de piso de la Torre Oeste. Consta de estar-cocina, baño, un dormitorio y distribuidor. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de cuarenta y un metros y veinticinco decímetros cuadrados y la útil de treinta y seis metros y cuarenta y dos centímetros cuadrados. Linda al frente, rellano de escaleras y los apartamentos, números 237 y 247; derecha, entrando, dicho apartamento número 247; izquierda, dicho apartamento número 237; y espalda, vuelo de zonas comunes. Cuota: Su valor con relación al del total conjunto, es de 0,21. Inscripción: Libro 535 de San Javier, folio 15, finca núm. 41.408. La descrita finca forma parte en régimen de propiedad horizontal del Complejo Residencial denominado "Hawai-V", primera fase, sito en el Centro de Interés Turístico Nacional "hacienda de La Manga de San Javier", sito en La Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de San Javier, asentado sobre la parcela "Subpolígono R-7-A-2" de una superficie de diecisiete mil ochocientos metros cuadrados. Su valor a efectos de subasta: 8.000.000 de pesetas.

2. Número 237. Apartamento número 237, en planta segunda o de piso de la Torre Oeste. Consta de estar-comedor, baño, un dormitorio y distribuidor. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes es de cuarenta y nueve metros y cincuenta y nueve decímetros, y la útil de cuarenta y dos metros y veintiún decímetros cuadrados. Linda al frente rellano y el apartamento número 242; derecha entrando, y espalda, vuelo de zonas comunes; e izquierda, vuelo de zonas comunes y en una pequeña parte hueco de ascensor. Cuota: Su valor con relación al del total Conjunto, es de 0,25. Inscripción: Libro 535 de San Javier, folio 5, finca núm. 41.398. La descrita finca forma parte en régimen de propiedad horizontal del Complejo Residencial denominado "Hawai-V", primera fase, sito en el Centro de Interés Turístico Nacional "hacienda de La Manga de San Javier", sito en la Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de San Javier, asentado sobre la parcela "Subpolígono R-7-A-2", de una superficie de diecisiete mil ochocientos metros cuadrados. Su valor a efectos de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.